



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : Reparación Directa
Radicación No. : 110013343060-2017-00169-00
Demandante : Arbey Abril Cruz y otros
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Providencia : Admite reforma a la demanda

1. ANTECEDENTES

La parte demandante allegó los traslados de la reforma de la demanda para el demandado, el Ministerio Público y al Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

2. CONSIDERACIONES

Por cumplir los requisitos que establece el Artículo 173 en concordancia con el Artículo 219 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena la admisión de la reforma de la demanda presentada.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Admitir la reforma de la demanda presentada por los ciudadanos Arbey Abril Cruz, Alfredo Abril Durán, Mary Blanca Cruz Montoya, Arnulfo Abril Cruz, Anadelfy Abril Cruz, Ariolfo Abril Cruz, Adelfo Abril Cruz, Ana Ely Abril Cruz, Ana Cecilia Abril Cruz, Ana Milena Abril Cruz y Adriana Paola Abril Cruz en contra de la Nación –Ministerio de Defensa Nacional — Ejército Nacional.

SEGUNDO: Notifíquese por estado del contenido de esta providencia y córrase traslado de la reforma de la demanda por la mitad del término inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en Estado Electrónico 107 del DIECINUEVE (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario